



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 18 de abril de 2023

ESTADO N. 035

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2022-00044-00*	ESPECIAL OTORGAR TÍTULO PROPIEDAD POSEEDOR MATERIAL BIEN	José Rodrigo Galvis	Reservado	Auto ordena obedecer y cumplir, oficia entidades	17/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00079-00*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	María Nelly Henao Sanpedro	Reservado	Auto rechaza demanda	17/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00089-00*	DECLARACIÓN PERTENENCIA	Fernando Hipólito Zabala Arciniegas	Reservado	Auto inadmite demanda	17/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00090-00*	EJECUTIVO	Banco de Occidente	Reservado	Auto inadmite demanda	17/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00095-00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Reservado	Auto deniega mandamiento de pago	17/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00096-00*	EJECUTIVO	Banco de Bogotá	Reservado	Auto inadmite demanda	17/04/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80693a05aed485a5ad9802465869063bb03ce673e6f61313eab6ca1621d87a5e**

Documento generado en 17/04/2023 04:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>